



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

2504

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DESPOJADAS**

**Secretaría General**

**Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado**

**INVITACIÓN PÚBLICA N° IP-URT-07-2015  
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

**Objeto:** Adquirir fundas de protección impermeable y sumergible para equipos GPS.

**Publicación:** Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en el Portal Único de Contratación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, cuya dirección electrónica es [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Bogotá D.C., Junio de 2015.



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71 - 99 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Siganos en: @URestitucion @RicardoSabogaIU


## 1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

<b>1.1.</b>	<b>OBJETO:</b> Adquirir fundas de protección impermeable y sumergible para equipos GPS.																				
<b>1.2</b>	<p>El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">SEGMENTO</th> <th style="width: 25%;">FAMILIA</th> <th style="width: 25%;">CLASE</th> <th style="width: 25%;">PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>44 – Equipos de oficina y accesorios y suministros</td> <td>4410 – Maquinaria, suministros y accesorios de oficina</td> <td>441029 – Accesorios de máquinas de oficina</td> <td>44102907 – Forros para equipos para protegerlos del polvo</td> </tr> <tr> <td>43 – Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones</td> <td>4320 – Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones</td> <td>432021 – Accesorios de dispositivos de almacenamiento extraíbles</td> <td>43202106 – Estuches o billeteras para medios portátiles</td> </tr> <tr> <td>24 – Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales</td> <td>2411 – Recipientes y almacenamiento</td> <td>241124 – cofres, armarios y baúles de almacenaje</td> <td>24112412 – Estuches para transportes de equipos</td> </tr> <tr> <td>53 – Ropa, maletines y productos de aseo personal</td> <td>5312 – Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches.</td> <td>531217 – Carteras</td> <td>53121705 – Estuches para equipos</td> </tr> </tbody> </table>	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	44 – Equipos de oficina y accesorios y suministros	4410 – Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441029 – Accesorios de máquinas de oficina	44102907 – Forros para equipos para protegerlos del polvo	43 – Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	4320 – Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	432021 – Accesorios de dispositivos de almacenamiento extraíbles	43202106 – Estuches o billeteras para medios portátiles	24 – Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	2411 – Recipientes y almacenamiento	241124 – cofres, armarios y baúles de almacenaje	24112412 – Estuches para transportes de equipos	53 – Ropa, maletines y productos de aseo personal	5312 – Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches.	531217 – Carteras	53121705 – Estuches para equipos
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																		
44 – Equipos de oficina y accesorios y suministros	4410 – Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441029 – Accesorios de máquinas de oficina	44102907 – Forros para equipos para protegerlos del polvo																		
43 – Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	4320 – Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	432021 – Accesorios de dispositivos de almacenamiento extraíbles	43202106 – Estuches o billeteras para medios portátiles																		
24 – Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	2411 – Recipientes y almacenamiento	241124 – cofres, armarios y baúles de almacenaje	24112412 – Estuches para transportes de equipos																		
53 – Ropa, maletines y productos de aseo personal	5312 – Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches.	531217 – Carteras	53121705 – Estuches para equipos																		
<b>1.3.</b>	<p><b>OBLIGACIONES</b></p> <p>El Contratista se obliga a cumplir entre otras, todas y cada una de las siguientes obligaciones:</p> <p><b>OBLIGACIONES GENERALES</b></p>																				



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

1. **Suscribir** las Actas, junto con la persona delegada por la **Unidad** con el propósito fundamental de cumplir las funciones de supervisión del Contrato.
2. **Cumplir** cabalmente el objeto y las obligaciones del Contrato, bajo las condiciones técnicas y tiempos señalados en el contrato y demás documentos que lo integran.
3. **Disponer** para la ejecución del presente Contrato del personal calificado y debidamente capacitado y colaborar con la Unidad para garantizar tal fin.
4. **Velar** por el debido cumplimiento y calidad de los bienes y/o servicios contratados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones consagradas en la Ley 80 de 1993 (Artículo 5° - Numeral 4°), independientemente de las garantías ofrecidas.
5. **Cumplir** con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
6. **Reportar** de manera inmediata al Supervisor del Contrato cualquier novedad o anomalía que se presente.
7. **Atender** y acoger con la debida diligencia y oportunidad las solicitudes o requerimientos, recomendaciones y/o sugerencias realizadas por la persona delegada por la **Unidad** para cumplir las funciones de supervisión del Contrato.
8. **Salvaguardar** la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente el cual deberá ser informado al Supervisor del Contrato.
9. **Cumplir** estrictamente los términos pactados en el Contrato.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Unidad, a través de la persona responsable del control de la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

 MINAGRICULTURA

 **TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACION

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71 - 99 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Sigamos en: @URestitucion @RicardoSabogaIU



11. **Realizar** por su cuenta el pago oportuno de los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliaciones y cancelación de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) a que hubiere lugar, de todo los empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del Contrato, de acuerdo con el Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal.
12. **Responder** ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le Sean imputables.
13. **Adelantar** las demás actividades necesarias para garantizar un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del Contrato.
14. **Defender** en todas sus actuaciones los intereses de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
15. Entregar información veraz y verificable para los fines relacionados con las normas referentes al control y prevención de riesgos de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, contenidas en la Circular Externa 018 de 2013 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las demás que en el futuro la adicionen o modifiquen.
16. Las demás que se requieran para la correcta ejecución del contrato.

#### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

El Contratista se obliga a cumplir, entre otras, todas y cada una de las siguientes obligaciones:

1. Entregar los elementos ofrecidos de acuerdo a la oferta presentada con las especificaciones técnicas establecidas, en la sede central de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas ubicada en la Carrera 12 No. 71 – 99, Piso 3.
2. Garantizar la operatividad de la pantalla táctil del equipo GPS, cuando se encuentre dentro de la funda.

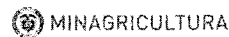


Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71 - 99 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Sigamos en: @URestitucion @RicardoSabogalU



	<ol style="list-style-type: none"><li>3. Atender las solicitudes que realice el supervisor del contrato sobre funcionamiento defectuoso o fallas de los diferentes elementos a adquirir con el presente proceso.</li><li>4. Ofrecer una garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, la cual debe ser de mínimo un (1) año.</li><li>5. Garantizar que los elementos adquiridos a través del presente contrato, deben ser nuevos y de primera calidad y con las especificaciones y características exigidas por la Dirección Catastral y Análisis Territorial de la Unidad de Restitución de Tierras.</li><li>6. Cambiar los bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, sin que implique costo adicional o implique modificación al plazo del contrato.</li><li>7. Verificar por parte de la unidad los elementos adquiridos al momento de entrega en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.</li><li>8. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.</li></ol> <p><b>OBLIGACIONES DE LA UNIDAD:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Pagar al <b>CONTRATISTA</b> el valor del contrato en la forma pactada.</li><li>2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.</li><li>3. Prestar la debida colaboración al Contratista, suministrándole información sobre los aspectos que requiera para el desarrollo de las actividades de modo que se le facilite el cumplimiento del objeto del contrato.</li><li>4. Atender los requerimientos efectuados oportunamente, de modo que no se afecte la ejecución normal del contrato.</li><li>5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.</li></ol>
1.3	<b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>

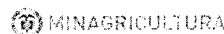


Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71 - 99 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Siganos en: @URestitucion @RicardoSabogaIU



	Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato a realizar la ejecución se realizará en las oficinas del Nivel central de la Unidad Administrativa de Restitución de Tierras en la Carrera 12 N° 71-99 en la ciudad de Bogotá, D.C.
1.4.	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> El plazo de ejecución del contrato es <b>HASTA POR DOS (2) MESES</b> contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
1.5.	<b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.</b>  La entidad ha estimado un presupuesto oficial para la presente contratación de <b>CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.400.000.00)</b> , incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.  El presupuesto se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 26815 del 27 de Mayo de 2015, Posición Catalogo de Gasto C-520-1100-2-0-1 Acceso a la Justicia Transicional para el restablecimiento de Derechos sobre la tierra a través del trámite administrativo de representación judicial y seguimiento al Post – Fallo Víctimas del Despojo y Abandono de Tierras.
1.6.	<b>VALOR DEL CONTRATO</b> El valor del contrato se adjudicará por el valor de la propuesta económica del proponente que presente el menor precio y cumpla los requisitos mínimos habilitantes, sin que en ningún caso sobrepase el presupuesto oficial.
1.7.	<b>FORMA DE PAGO:</b> La Unidad cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:  Un (1) <b>ÚNICO PAGO</b> a la entrega total de los elementos adquiridos con las condiciones determinadas en las especificaciones técnicas y la respectiva certificación de satisfacción por parte del supervisor del contrato  El pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en el Grupo de Gestión Económica y Financiera de los documentos requisitos para pago:  A. <b>REQUISITOS PARA EL PAGO:</b> i) Correcta presentación de la factura; ii) Expedición por parte del supervisor del contrato del GC-FO-32 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN de las



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71 - 99 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Sigamos en: @URestitucion @RicardoSabogalU



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

	<p>obligaciones a cargo del contratista, por parte del supervisor, <b>iii)</b> Expedición por parte del supervisor del contrato del GF-FO-04 CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PAGO <b>iv)</b> Acreditar la afiliación y pago al Sistema de seguridad social y parafiscales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2004, el Decreto Reglamentario 510 de marzo 06 de 2004 y el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.; y <b>v)</b> Entrada a Almacén de los bienes recibidos a satisfacción por arte del Supervisor, (si aplica).</p> <p><b>B. CONDICIONES PARA EL PAGO:)</b> Estará supeditado a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-y a disponibilidad de Tesorería.</p> <p>ii) No obstante la forma de pago, ésta se subordina a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y al registro presupuestal correspondiente.</p> <p><b>Nota 1:</b> El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.</p> <p><b>Nota 2:</b> En caso que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.</p> <p><b>Nota 3:</b> Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>
1.8.	<p><b>RIESGOS QUE IMPLICA PARA LA URT EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL</b></p> <p>Dado que la Ley 1448 de 2011, creó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, entidad adscrita al Ministerio de Agricultura, con el objetivo principal de servir de instrumento para la restitución de tierras de los despojados, se hace necesario llevar a cabo el presente proceso contractual, pues el</p>



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71 - 99 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Siganos en: @URestitucion @RicardoSabogaIU



mismo permitirá el adecuado funcionamiento de la URT, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de la UAEGRTD.

No llevar a cabo el presente proceso puede implicar el funcionamiento deficiente de la UAEGRTD o no lograr los objetivos de la entidad, conforme a que la falta de protección de los equipos, pueden acelerar el deterioro normal de los mismos, o generar daños irreparables.

### **RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

En desarrollo de lo ordenado por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se tiene:

“ARTÍCULO 4º. DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES. Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

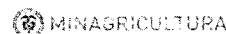
En este mismo sentido, el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, señala los requisitos que deben ser incorporados al pliego de condiciones, en particular, el numeral 8 señala: "Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes."

Hechas las anteriores consideraciones se presenta un contexto, con el propósito de tener el escenario y las herramientas de medición de los riesgos. Seguidamente se hace la identificación y valoración de los riesgos en dos categorías.

#### **Valoración y asignación del riesgo**

Los riesgos de que trata esta valoración son los derivados de eventos previsibles, que razonablemente deben ser tenidos en cuenta al preparar una oferta y por tratar el tema de eventuales desequilibrios económicos, orbitan alrededor del precio del contrato o los costos asociados al mismo.

Tales estimaciones y cálculos deben considerar todos los fenómenos, actividades y buenas prácticas, que sus conocimientos sobre la industria y mercado, materia objeto de contratación indiquen, en forma responsable y cuidadosa, que deben ser observados para que la oferta de su valor de comisión sea suficiente. Estas pueden hacer variar la intensidad de los riesgos aquí estudiados, dado que al hacer sus ofrecimientos el contratista puede exacerbar, aumentar o disminuir las estimaciones



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71 - 99 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Sigamos en: @URestitucion @RicardoSabogaU





de riesgo, tasadas con base en el comportamiento previsible de las variables que debe estimar para formular su propuesta económica. De esta forma, queda claro que los valores que se registran en los pliegos y los riesgos señalados, no constituyen una garantía que esté extendiendo la administración, para el cálculo de los ingresos y utilidad esperada del futuro contratista.

**Tipificación general de riesgos**

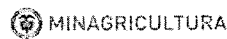
Se enfatiza que la valoración de riesgos no es una ciencia exacta, sino probabilística, y que cada interesado en participar en el proceso debe hacer una verificación de sus propios niveles de tolerancia y apetito de riesgos para hacer su propia valoración, la cual puede no corresponder en un todo con la que se plantea aquí. En todo caso esta propuesta de distribución y valoración de riesgos queda sujeta a las discusiones que se surtirán en el proceso de selección.

Estos factores describen distintas situaciones que pueden dar origen a cambios en los ingresos, variación de los gastos, costos e inversiones, necesarias para la ejecución del contrato o sobrevinientes en desarrollo del mismo, teniendo la potencialidad, algunos de ellos, de llevar a cambios en la ecuación contractual.

El tratamiento sugerido, permitirá revisar las condiciones necesarias para restablecer el equilibrio contractual.

**CATEGORÍA DEL RIESGO**

Cualificación Cuantitativa	Impacto					
	Obstruye la ejecución del contrato de manera intranscendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato o sustancialmente pero aun así (permit	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la	



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71 - 99 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Sigamos en: @URestitucion @RicardoSabogaU

			pueden lograr el objeto contractual.		e la consecución del objeto contractual.	consecución del objeto contractual.	
	<b>Calificación monetaria</b>		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	<b>CATEGORÍA</b>	<b>VALORACIÓN</b>	<b>INSIGNIFICANTE</b>	<b>MENOR</b>	<b>MODERADO</b>	<b>MAYOR</b>	<b>CATASTRÓFICO</b>
			1	2	3	4	5
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	1	2	3	4	5
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	1	2	3	4	5



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	1	2	3	4	5
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	1	2	3	4	5
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	1	2	3	4	5

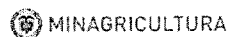
Teniendo en cuenta los posibles riesgos que puedan presentarse durante el proceso contractual, deberá efectuarse un análisis detallado de los mismos, con el fin de determinar los diferentes amparos que garanticen el cumplimiento satisfactorio del contrato.

Para tal fin, El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, NIT. 900498879-9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo 3. Garantía Bancaria. La garantía constituida deberá amparar el contrato desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por la UNIDAD.

La garantía debe amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista.

Por lo anterior, deberá tener en cuenta los siguientes amparos:

**1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Ampara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo en ellas el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria, por una suma equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y CUATRO (4) MESES MÁS.**



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71 - 99 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Sigamos en: @URestitucion @RicardoSabogaU



	<p><b>2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:</b> Ampara los perjuicios derivados de la mala calidad o deficiencia técnica de los bienes o equipos por una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y DOCE (12) MESES MÁS.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO.-CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA:</b> La garantía deberá ser constituida por la CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO.- REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA:</b> El CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando en razón de las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuya o se agote o cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros, durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso.</p> <p><b>PARÁGRAFO TERCERO.-AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:</b> De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.</p>
2	<p><b>ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN</b></p>
2.1	<p>De conformidad con lo estipulado en el literal c del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, <i>“la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.”</i></p> <p>A continuación se menciona el proceso y criterios de verificación y evaluación de las propuestas, con su correspondiente asignación en calificación si es del caso, así como el orden de cada criterio. La verificación de requisitos habilitantes y la evaluación técnica y económica de las propuestas estará a cargo del Comité Evaluador conformado para el presente proceso.</p> <p><b>Requisitos Jurídicos:</b> Son habilitantes y permiten la participación en el proceso.</p> <p><b>Requisitos Técnicos:</b> La Propuesta técnica básica es habilitante y permite la participación en el proceso.</p> <p><b>Criterios Económicos:</b> La invitación se adjudicará a la propuesta que presente el menor precio y cumpla los requisitos mínimos jurídicos y técnicos.</p>



	<p><b>A. Idioma</b></p> <p>Los documentos, la Oferta y sus anexos así como las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por el Proponente o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano, en caso de presentarse documentos en idioma extranjero estos deberán venir con traducción oficial al castellano la cual deberá ser oficial en los términos de los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil modificado por Decreto 2282 de 1989, Art. 1º, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización en caso que se requiera.</p> <p>En caso de no allegarse los documentos en mención de acuerdo a los términos establecidos en la normatividad anteriormente mencionada se afectara la garantía de seriedad de la oferta del proponente que se encuentre en el primer lugar del orden de elegibilidad y se procederá a adjudicar al proponente que se encuentre en el segundo lugar del orden de elegibilidad y así sucesivamente.</p> <p><b>B. Legalización de documentos otorgados en el Exterior</b></p> <p>Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior legalizados de acuerdo con lo previsto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil modificado por Decreto 2282 de 1989, Art. 1º, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización en caso que aplique</p>									
2.2	<p><b>SELECCIÓN DEL PROPONENTE:</b> Se realizará mediante comunicación de aceptación de la oferta a la propuesta HABILITADA con menor precio. En el caso que se presente una sola propuesta, procederá la adjudicación siempre y cuando la misma cumpla con los requisitos solicitados por la UNIDAD.</p>									
2.3	<p><b>CRONOGRAMA</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>FECHA</th> <th>LUGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de la Invitación Pública</td> <td>10-06-2015</td> <td>Portal Único de Contratación del SECOP: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>Plazo Máximo para presentar observaciones</td> <td>12/06/2015</td> <td>Correo electrónico: <a href="mailto:licitaciones@restituciondetierras.gov.co">licitaciones@restituciondetierras.gov.co</a></td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	Publicación de la Invitación Pública	10-06-2015	Portal Único de Contratación del SECOP: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	Plazo Máximo para presentar observaciones	12/06/2015	Correo electrónico: <a href="mailto:licitaciones@restituciondetierras.gov.co">licitaciones@restituciondetierras.gov.co</a>
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR								
Publicación de la Invitación Pública	10-06-2015	Portal Único de Contratación del SECOP: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>								
Plazo Máximo para presentar observaciones	12/06/2015	Correo electrónico: <a href="mailto:licitaciones@restituciondetierras.gov.co">licitaciones@restituciondetierras.gov.co</a>								

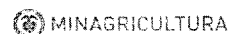


Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71 - 99 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Siganos en: @URestitucion @RicardoSabogaIU



			O Físicamente mediante radicación en la Avenida calle 72 número 11-81
Plazo Máximo para expedir Adendas	Hasta el 18-06-2015		Portal Único de Contratación del SECOP: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo para presentación de ofertas y cierre del proceso	23-06-2015 09:00 a.m.		Avenida calle 72 número 11-81
Verificación de las ofertas.	23-06-2015		Avenida calle 72 número 11-81
Publicación de la verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de menor precio.	23-06-2015		Portal Único de Contratación del SECOP: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Formulación de observaciones a la evaluación por parte de los proponentes.	24-06-2015		Correo electrónico: <a href="mailto:licitaciones@restituciondetierras.gov.co">licitaciones@restituciondetierras.gov.co</a> O Físicamente mediante radicación en la Avenida calle 72 número 11-81
Publicación de respuestas a observaciones y de comunicación de aceptación de la oferta.	01-07-2015		SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<p>La Unidad podrá extender los plazos previstos para las actividades señaladas en el cronograma antes de su vencimiento, para lo cual publicará la respectiva adenda en el Portal Único de Contratación del SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></p>			
<b>2.4</b>	<b>LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS</b>		
	<p>Se debe entregar la oferta al Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Avenida calle 72 número 11-81, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma de la invitación.</p> <p>En ningún caso se recibirán fuera del término previsto en el cronograma.</p>		

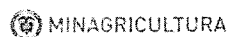


Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71 - 99 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Sigamos en: @URestitucion @RicardoSabogalU



	<p>La oferta se presentará en UN (1) sobre que se entregará cerrado y marcado como original con los siguientes datos: Número de proceso, Objeto del proceso, Nombre del Oferente, y deberá contener los documentos que la integran de acuerdo con lo indicado en la presente invitación. Los documentos se presentarán legajados, completamente foliados (incluso las hojas en blanco o de presentación), escritos en idioma castellano y a máquina y/o computador.</p>
<b>2.5</b>	<p><b>VALIDEZ DE LA OFERTA</b></p> <p>Para el presente proceso de selección se entenderán válidas las ofertas hasta 60 días calendario después de la fecha establecida para la entrega de las propuestas.</p>
<b>2.6</b>	<p><b>ADENDAS</b></p> <p>La modificación de la invitación pública se realizará a través de adendas. El plazo máximo para expedir una adenda es el día hábil antes del cierre del proceso, y deben ser tenidas en cuenta en las ofertas y harán parte integrante de los documentos de la presente invitación.</p>
<b>2.7</b>	<p><b>MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA.</b></p> <p>Cualquier interesado podrá solicitar por escrito, aclaraciones sobre la Invitación Pública en las fechas señaladas en el cronograma del proceso.</p> <p>Las solicitudes de aclaración deberán dirigirse y entregarse por escrito directamente en el Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, oficina de nivel central, ubicada en la ciudad de Bogotá en la Avenida calle 72 número 11-81 ó al correo electrónico <a href="mailto:licitaciones@restituciondetierras.gov.co">licitaciones@restituciondetierras.gov.co</a></p> <p>LA UNIDAD se reserva el derecho de hacer las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias, hasta la fecha establecida para tal fin en el cronograma planteado.</p> <p>Toda modificación a la Invitación Pública se hará mediante adendas, las cuales no podrán expedirse el día del cierre del proceso ni siquiera para ampliar el plazo de cierre.</p>



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71 - 99 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Sigamos en: @URestitucion @RicardoSabogaIU



	<p>No son admisibles las consultas telefónicas, ni las visitas personales de los eventuales oferentes a la UNIDAD.</p> <p>Se informa a los interesados que LA UNIDAD, expedirá las modificaciones a la invitación pública, si fuere necesario, y prorrogará el plazo del presente proceso, hasta por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.</p>
2.8	<p><b>VERIFICACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES</b></p> <p>La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.</p> <p>La Entidad durante el periodo de verificación de los requisitos habilitantes solicitará mediante comunicación escrita al proponente que aclare o subsane los requisitos habilitantes, indicándole cuales omitió o cuales no son claros para la Entidad para que lo(s) subsane dentro del plazo perentorio concedido para el efecto, para lo cual deberá remitir sus respuestas junto con los soportes si a ello hubiere lugar al correo electrónico <a href="mailto:licitaciones@restituciondetierras.gov.co">licitaciones@restituciondetierras.gov.co</a> y/o mediante radicación en físico de estos mismos documentos a la Avenida calle 72 número 11-81 de la ciudad de Bogotá en el horario de 8:00 AM a 5:00 PM.</p> <p>Si vencido el plazo concedido, el proponente requerido no subsana, la propuesta será RECHAZADA.</p>
2.9	<p><b>DESEMPATE</b></p> <p>Conforme a lo señalado en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero en el tiempo la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.</p>





<b>2.10</b>	<b>ADJUDICACIÓN</b>  Conforme al numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, LA UNIDAD adjudicará el presente proceso, por el valor de la propuesta económica, al proponente que haya ofrecido el menor precio y cumpla con los requisitos de carácter habilitante y demás requerimientos exigidos en la presente invitación pública, mediante una comunicación de aceptación de la oferta, en la cual LA UNIDAD manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos del contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado.  Con la publicación de la aceptación en la página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.  El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto al LA UNIDAD como al adjudicatario.
<b>2.11</b>	<b>DECLARATORIA DE DESIERTA:</b> La Unidad declarará desierta la invitación en los siguientes casos:  a) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta.  b) Cuando no se presente ninguna propuesta.  c) Cuando habiéndose presentado una, o varias propuestas, estas incurran en causal de rechazo.
<b>2.12</b>	<b>CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:</b> Una propuesta será considerada admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a la invitación, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos objetivos establecidos y que además no se halle en alguno de los siguientes casos:  a. Cuando la oferta NO haya sido presentada en la fecha y lugar señalada en el plazo de presentación de OFERTAS y con anterioridad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso de selección.  b. Cuando el proponente se halle incurso o sobrevenga en algunas causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución o la Ley.



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71 - 99 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Sigamos en: @URestitucion @RicardoSabogaIU



	<p>c. Cuando el objeto social de la persona jurídica PROPONENTE o la actividad comercial de la persona natural comerciante no permita ejecutar el objeto de la contratación.</p> <p>d. Cuando la propuesta sea presentada por personas Jurídicamente incapaces.</p> <p>e. Cuando la duración de la persona jurídica es inferior a la duración del contrato y un (1) año más.</p> <p>f. Cuando el PROPONENTE se encuentre en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.</p> <p>g. Cuando existan inconsistencias en la información o documentos presentados con la propuesta que no puedan ser aclaradas por el proponente, y que en consecuencia no permitan a la Unidad hacer una comparación y evaluación objetiva de las propuestas.</p> <p>h. Cuando para esta misma selección se presenten varias propuestas por el proponente por sí o por interpuesta persona.</p> <p>i. Cuando el valor ofertado, verificado, corregido y ajustado al peso, exceda el valor del presupuesto oficial o cuando no se presente oferta económica.</p> <p>j. Cuando el PROPONENTE presente OFERTA alternativa y esta condiciona la OFERTA PRINCIPAL.</p> <p>k. Cuando la Unidad haya solicitado subsanar algún documento o exigido alguna aclaración y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro del plazo señalado, o si lo entrega no cumpla con lo solicitado.</p> <p>l. Las propuestas que presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.</p> <p>m. Las demás señaladas en la presente invitación y en la ley.</p> <p>Nota: Estas causales se aplicaran en caso que no aplique lo establecido en el párrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.</p>
<b>3.</b>	<b>REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES</b>

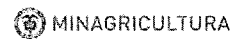


Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71 - 99 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Sigamos en: @URestitucion @RicardoSabogaIU



	<p>La verificación de los requisitos habilitantes que se enuncian a continuación se efectuará solo respecto del proponente que oferte el precio más bajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Frente a los mismos se dará aplicación a las reglas de subsanabilidad previstas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>En caso de que el proponente que oferte el precio más bajo no cumpla con los requisitos que se relacionan a continuación, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.</p> <p>La capacidad jurídica y técnica se demostrará con los documentos que deberá aportar el proponente, por lo tanto, estos indicarán si la propuesta CUMPLE o NO CUMPLE.</p> <p>Las ofertas deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:</p>
<b>3.1</b>	<b><u>REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS</u></b>
<b>3.1.1</b>	<p>En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.</p> <p>El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:</p> <p><b>Capacidad jurídica</b></p> <p><b>(i) Carta de presentación de la propuesta:</b> La Carta de Presentación de la Propuesta debe ser diligenciada completamente según el modelo suministrado en el pliego de condiciones y firmada por el representante legal. Si se trata de Proponentes Asociativos deberá estar firmada por el representante de la figura asociativa, de conformidad con el documento de constitución de la misma. En ambos, el representante legal, debe estar debidamente facultado en los términos de la ley y el pliego de condiciones.</p> <p>La ausencia de la carta de presentación de la propuesta o no estar suscrita por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica, unión temporal o</p>



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71 - 99 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Sigamos en: @URestitucion @RicardoSabogaU



consorcio, debidamente facultado en los términos de ley, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

**(ii) Certificado de existencia y representación legal** persona jurídica o Registro Mercantil en caso de persona natural cuando proceda: Las personas jurídicas deben acreditar su existencia legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio. El certificado no podrá ser anterior a treinta (30) días calendarios de la fecha de cierre del proceso.

En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato posible que se derive del proceso de selección. De ser necesario presentará un extracto de los estatutos sociales, para acreditar las facultades de quien otorga el poder.

La incapacidad legal de la persona jurídica para desarrollar el objeto del contrato a celebrar o si la vigencia de la misma es inferior a la exigida en los pliegos de condiciones dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

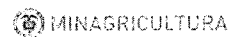
La duración del proponente o de las sociedades que integran la figura asociativa, contada a partir de la fecha del cierre del proceso, no podrá ser en ningún caso inferior al plazo de duración del contrato y un (1) año más.

Persona natural nacional o extranjera con domicilio en Colombia: De acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio la persona natural que presente propuesta requiere allegar el Registro Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio cuando proceda de acuerdo con el Código de Comercio, adjuntando el documento de identificación según corresponda. El certificado no podrá ser anterior a treinta (30) días calendarios de la fecha de cierre del proceso.

**(iii)** Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

**(iv)** Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

**(v)** En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71 - 99 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Sigamos en: @URestitucion @RicardoSabogaU



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

**(vi) Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales:** El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para el caso en que el proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

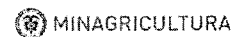
Si la oferta es presentada por unión temporal o consorcio, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

**Nota:** Se deberá presentar copia de la tarjeta profesional de quien firma la certificación y certificados de antecedentes disciplinarios de la Junta Nacional de Contadores.

**(vii) Fotocopia del RUT.** El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN de conformidad con la normatividad vigente.

**(viii) Boletín Responsables Fiscales:** La Unidad, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

**(ix) Certificado De Antecedentes Disciplinarios:** La Unidad, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

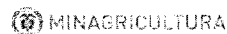


Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71 - 99 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Siganos en: @URestitucion @RicardoSabogaIU



	<p>NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.</p> <p><b>(x) Certificado De Antecedentes Judiciales:</b> La Unidad, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.</p> <p>NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.</p> <p><b>(xi)</b> La Unidad verificará con base en la certificación presentada por el PROPONENTE de conformidad con el Anexo que corresponda de los pliegos, que ni el representante legal en caso de personas jurídicas, ni el oferente persona natural, se encuentre relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas listas OFAC, lista Clinton o en lista nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.</p> <p><b>(xii) Compromiso Anticorrupción:</b> El compromiso que debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Anexo que corresponda del Pliego de Condiciones.</p> <p><b>(xiii) Compromiso Anti colusión.</b> En el marco de los principios de la contratación pública y con el objeto de minimizar los riesgos de colusión entre oferentes en el proceso de selección, adoptando las prácticas que promueven la participación transparente y competitiva de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos. Según lo previsto por la Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992, Ley 1340 de 2009, Decreto 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el Oferente deberá diligenciar el Anexo denominado CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE, en dónde exprese de forma unilateral su compromiso de no ejercer practicas colusorias o restrictivas de la Competencia.</p>
3.1.2.	<p><b>DOCUMENTOS ADICIONALES</b></p> <p>A pesar de no ser documentos habilitantes, los siguientes se requieren para cumplir requisitos de ejecución del contrato</p> <p><b>A. CERTIFICACION BANCARIA</b> de cuenta donde el futuro contratista requiere que se consignen la suma por concepto de pagos.</p>

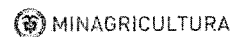


Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71 - 99 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Sigamos en: @URestitucion @RicardoSabogaIU



B. CERTIFICADO DE BENEFICIARIOS. (Anexo 8)	
3.2	<p><b>REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b></p> <p>Siendo esta experiencia como aquella con la que cuenta el PROPONENTE y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, la UNIDAD solicita que el PROPONENTE relacione esta experiencia diligenciando el Anexo 6 –Experiencia Proponente.</p> <p>Para demostrar la experiencia acreditada, el proponente deberá anexar hasta tres (03) certificaciones de experiencia correspondientes a igual número de contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial destinado a la presente contratación. Si el proponente presenta un mayor número de certificaciones, la Unidad de Restitución de Tierras únicamente tendrá en cuenta las tres (03) primeras, en el orden que fueron anexadas en la propuesta. Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Razón social de la empresa o entidad contratante</li><li>b. Nombre del Contratista.</li><li>c. Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.</li><li>d. Tiempo de duración en años y meses con fechas de Inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.</li><li>e. Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.</li><li>f. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos.</li><li>g. Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.</li><li>h. Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.</li></ul> <p>Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, <b>siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extraiga toda la información requerida</b> en los literales a) a la h) del presente numeral.</p> <p>Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o Unión</p>

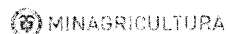


Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71 - 99 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Síguenos en: @URestitucion @RicardoSabogaIU



	<p>Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.</p> <p>Se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. No obstante lo anterior, la Unidad de Restitución de Tierras podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.</p> <p>Este aspecto es objeto de verificación, por tanto si la oferta cumple todos los aspectos que determinan la capacidad técnica se evaluará como CUMPLE TÉCNICAMENTE. En caso contrario se evaluará como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE y la oferta será rechazada.</p> <p>No se aceptan auto-certificaciones ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros de consorcios o uniones temporales.</p> <p>Para el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar al menos una certificación de experiencia de las exigidas en el presente numeral. En cualquier caso, para los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación en el consorcio o unión temporal.</p>
<b>4.</b>	<b>OFERTA ECONOMICA</b>
	<p>El presente proceso se adjudicará a quien haya presentado la oferta más económica conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y cuya verificación de los requisitos habilitantes resulte como CUMPLE. Para efectos de lo anterior, la propuesta económica debe presentarse en el Anexo No 5- Propuesta Económica con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana.</p> <p>El proponente al momento de elaborar su propuesta económica deberá tener en cuenta todos los conceptos asociados con los servicios solicitados</p> <p>El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, la Unidad aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea</p>



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71 - 99 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Sigamos en: @URestitucion @RicardoSabogalU





	<p>inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. La oferta económica contemplará todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.</p> <p>Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el ANEXO 5, no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones que realice La Unidad y el contratista deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.</p> <p>El precio(s) ofertado(s), no estará sujeto a ajuste alguno.</p>
<b>5.</b>	<b>CONTRATO</b>
	<p>Conforme con lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación de la oferta junto con la oferta constituyen, para todos los efectos, el contrato celebrado, con base en el cual se realizará el respectivo registro presupuestal.</p>
<b>5.1</b>	<b>SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b> <p>La supervisión del presente contrato la realizará el Director (a) Catastral y de Análisis Territorial o por quien delegue el Ordenador del Gasto.</p>

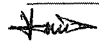
  
**MIGUEL ANDRÉS FRANCO LEMUS**  
Secretario General

Proyectó: Marcelo Ponce Bravo.  
Revisó: Rubén Darío Carrillo Caicedo  
Aprobó: Edilma Rojas Rojas  
VoBo: Yolanda Zulima Vallejo Díaz

 MINAGRICULTURA



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

  
Carrera 12 No. 71 - 99 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Sigamos en: @URestitucion @RicardoSabogaIU

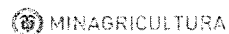


## ANEXO 1- ANEXO TÉCNICO CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

**OBJETO DEL CONTRATO:** Adquirir fundas de protección impermeable y sumergible para equipos GPS.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. Ciento Treinta (130) Fundas de protección impermeables y sumergibles para equipos.
2. Garantizar el correcto funcionamiento de las pantallas táctiles de los equipos GPS.
3. Correa ajustable para su portabilidad.
4. La funda debe permitir guardar un equipo GPS con las siguientes dimensiones: Tamaño 190 mm x 90 mm x 50 mm.



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71 - 99 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Siganos en: @URestitucion @RicardoSabogaIU



## ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C.,  
Señores  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DESPOJADAS**  
Ciudad

**Asunto: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – IP – URT – 07 - 2015**

Respetados Señores:

Por medio de este documento \_\_\_\_\_ (Nombre del Proponente) suscribo el Compromiso Anticorrupción con la Unidad en los siguientes términos:

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Unidad de Restitución de Tierras Despojadas para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Licitación Pública o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado, contratista, dependiente o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la Licitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso Licitación Pública que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la UNIDAD ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios durante el desarrollo del Contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo.



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71 - 99 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Sigamos en: @URestitucion @RicardoSabogalU



El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la UNIDAD pondrá en conocimiento tal hecho ante los entes competentes para su investigación, incluyendo la Fiscalía General de la Nación, en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

\_\_\_\_\_  
Representante Legal (Proponente)



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71 - 99 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Sigamos en: @URestitucion @RicardoSabogaIU



**ANEXO 3**  
**CARTA DE PRESENTACION DE PROPUESTA**

Bogotá D.C.,

Señores

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**

Ciudad

**Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA N° IP-URT-07-2015, PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

**Objeto:** Adquirir fundas de protección impermeable y sumergible para equipos GPS.

El/Los suscrito (s) \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección del asunto, hacemos la siguiente oferta y en caso de ser aceptada aceptamos los términos de la aceptación resultado del presente proceso de selección.

Declaramos así mismo:

1. Que esta PROPUESTA y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta PROPUESTA ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación pública y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
4. Que hemos recibido las siguientes Adendas (si las hubo) y aceptamos su contenido.  
Adenda No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
Adenda No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
Adenda No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
5. Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:  
Información sobre preguntas y respuestas No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
Información sobre preguntas y respuestas No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
Información sobre preguntas y respuestas No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71 - 99 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Sigamos en: @URestitucion @RicardoSabogaIU

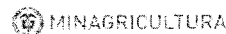


6. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación pública.
7. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el **Anexo 1** de la presente invitación, la cual se entenderá como PROPUESTA Técnica Mínima.
8. Que manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, el suscrito y ninguno de los socios que conforman la sociedad que represento (si aplica), se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, de que tratan los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.
9. Que en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación pública y la aceptación que forma parte del mismo, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.
10. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 que establece la notificación por medio electrónico, acepto y autorizo a ser notificado de cualquier acto administrativo que surja con ocasión a este proceso al siguiente correo electrónico:  
\_\_\_\_\_.
11. Que la siguiente PROPUESTA consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante \_\_\_\_\_  
Nit o Cédula de Ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Fax \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_.

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71 - 99 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Sigamos en: @URestitucion @RicardoSabogaLU

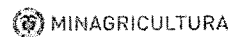


## ANEXO 4

### CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE

\_\_\_\_\_, identificado con cedula de ciudadanía \_\_\_\_\_ en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ identificada con Nit \_\_\_\_\_ en mi calidad de proponente de la \_\_\_\_\_ (Licitación Pública/Selección Abreviada/Concurso de Méritos/Convocatoria Pública) suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo gravedad de juramento:

- Ni la entidad que representó, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incurso en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
- Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.
- No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por la UAERTD.
- No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.
- No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin de restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por la UAERTD.
- Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por la UAERTD en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento de la UAERTD y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
- La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.
- Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su ARTÍCULO 27 estableció que "ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tiene un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8)



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71 - 99 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Sigamos en: @URestitucion @RicardoSabogaIU



años. PARÁGRAFO. El que en su condición de delator o clemente mediante resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años.”.

- Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.
- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
- Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Nombre del Proponente:

Dirección:

Ciudad:

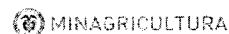
Teléfono:

fax:

Correo electrónico:

NIT:

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía.



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71 - 99 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Sigamos en: @URestitucion @RicardoSabogaIU





UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

**ANEXO 5  
PROPUESTA ECONÓMICA**

**INVITACIÓN PÚBLICA N° IP-URT-07-2015, PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

**OBJETO:** Adquirir fundas de protección impermeable y sumergible para equipos GPS.

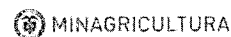
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Adquirir fundas de protección impermeable y sumergible para equipos GPS.	130	
Valor total (Incluido IVA)			

**VALOR TOTAL EN LETRAS, incluidos todos los costos directos, indirectos e impuestos que conlleven a la celebración y ejecución total del contrato:** \_\_\_\_\_

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL.**

- Las suscripciones serán por el término de un año.

**Nota:** Será rechazada cuando el valor ofertado, verificado, corregido y ajustado al peso, exceda el valor del presupuesto oficial o cuando no se presente oferta económica.



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71 - 99 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Siganos en: @URestitucion @RicardoSabogaU



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

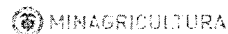
**ANEXO 6  
EXPERIENCIA PROPONENTE**

**INVITACIÓN PÚBLICA N° IP-URT-07-2015, PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

**OBJETO:** Adquirir fundas de protección impermeable y sumergible para equipos GPS.

No	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	PARTICIPACIÓN (EN CASO QUE APLIQUE)
1						
2						
3						

\_\_\_\_\_  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71 - 99 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Sigamos en: @URestitucion @RicardoSabogaIU



## ANEXO No. 7

### CERTIFICACIÓN DE LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS

#### INVITACIÓN PÚBLICA N° IP-URT-07-2015, PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

**OBJETO:** Adquirir fundas de protección impermeable y sumergible para equipos GPS.

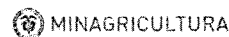
Yo, \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, certifico bajo la gravedad del juramento que no me encuentro relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

Dada en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los (fecha en letras) - (fecha en números) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_ (201 ).

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

C.C. No.



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71 - 99 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Sigamos en: @URestitucion @RicardoSabogaIU



### Anexo 8

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA:
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: GF-FO-08
	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PERSONAL Y TRIBUTARIA PERSONAS JURÍDICAS	VERSIÓN: 1

REGISTRO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIF II. Para dar cumplimiento a las Normas Tributarias Nacionales y Distritales, las cuales establecen el sistema de retenciones en el impuesto de IVA, Retención en la Fuente e Industria y Comercio, le solicitamos suministrar la siguiente información:

INFORMACIÓN GENERAL	Razón Social	NIT		
	Dirección	Teléfono	Fax	
	Correo Electrónico	Página Web	Apartado Aéreo	
	Nombre del Representante Legal	No. de Identificación		
	Tipo Representante Legal (Ingrese el número de acuerdo a la lista A) <input type="checkbox"/>	Lugar y fecha de expedición	Día	Mes

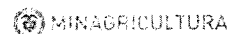
INFORMACIÓN BANCARIA	Entidad Financiera	Tipo de cuenta	Ahorros <input type="checkbox"/>	No. de la cuenta
			Corriente <input type="checkbox"/>	

Igualmente declaro que la cuenta actualmente se encuentra activa.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA	NIT:	DV.			
	1. ¿Está catalogado(a) como gran contribuyente por la	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
	2. Está catalogado(a) como:	Régimen común <input type="checkbox"/>	Simplificado <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	Cuál? _____
	3. ¿Es responsable de IVA?	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
	4. ¿Está catalogado(a) como Autoretenedor(a) por la	SI <input type="checkbox"/>	Resolución _____	No <input type="checkbox"/>	
	5. ¿Está obligado(a) a declarar impuesto de industria y comercio en B	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
	6. Indique el código de actividad económica _____ y la tarifa correspondiente _____				
7. ¿Presenta declaración de renta?	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>			

INFORMACIÓN EMPRESARIAL	1. Tipo de Organización Empresarial (Ingrese el número de acuerdo a la lista B) <input type="checkbox"/>			
	2. Tipo de capital	Mixto <input type="checkbox"/>	Privado <input type="checkbox"/>	Público <input type="checkbox"/>
	3. Cámara de Comercio de: _____ No. _____			
	Si la respuesta al numeral anterior es Capital Público, diligencie los siguientes ítems:			
	4. Tipo de Entidad Pública Economía Mixta <input type="checkbox"/>	Entidad ACN <input type="checkbox"/>	Establecimiento Público <input type="checkbox"/>	Industrial y comercial del estado <input type="checkbox"/>
	5. Orden de la Entidad Pública	Departamental <input type="checkbox"/>	Distrital <input type="checkbox"/>	Nacional <input type="checkbox"/>
6. Tipo de Administración	Centralizada <input type="checkbox"/>	Descentralizada <input type="checkbox"/>		
Firma _____		Ciudad y Fecha _____		

LISTA A. TIPO REPRESENTANTE LEGAL		LISTA B. TIPO ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	
0 1 Representante legal de personas jurídicas	0 # Cooperativa	9 Asociaciones mutualistas	1 7 Instituto auxiliar de economía solidaria
0 2 Revisor Fiscal	0 # Empresa unipersonal	0 Empresa solidaria de salud	1 8 Sociedad comandita por acciones
0 3 Mandatario o apoderado general	0 # Empresa comunitaria	1 Entidad sin ánimo de lucro	1 9 Sociedad comandita simple
0 4 Padres por sus hijos	0 # Sociedad de hecho	2 Federación y confederación	2 0 Sociedad de economía mixta
0 5 Albaceas	0 # Entidad pública	3 Fondo de empleados	2 1 Sociedad Limitada
0 6 Donatario o asignatario	0 # Pre-cooperativa	4 Empresa industrial y comercial del estado	2 2 Sucursal de sociedad extranjera
0 7 Tutores y curadores	0 # Sociedad Anónima	5 Empresa servicios en las formas de administración pública	
0 8 Otros Cuál? _____	0 # Sociedad Colectiva	6 Cooperativa de trabajo asociado-empresa asociativa de trabajo	



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71 - 99 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Sigamos en: @URestitucion @RicardoSabogalU